Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

siete de octubre de dos mil veinte
Expediente 500013103002 2015 00058 00

Para todos los efectos que correspondan, obre en autos lo informado por el apoderado judicial de la señora **Alcira Guevara Pérez**, en el escrito recibido el pasado 22 de septiembre[1]. A través de dicho instrumento, el profesional del derecho informa al despacho que la falta de defensa técnica alegada por su poderdante se debió a un momento de desesperación y que era su deseo seguir con el mandato.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 54 del **8-10-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

[1] 08MemorialInformaCorreo.

Rama Judicial
República de Colombia

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be743c7102f58ee14e686dfeb9904a9f9bad139d0a668ad4b3d51029a0e51c64

Documento generado en 07/10/2020 03:56:20 p.m.